

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14747 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 17 de marzo de 1997.

Por Resolución de 20 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se resolvió, con carácter provisional, el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 17 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Una vez transcurrido el plazo para formular alegaciones, de conformidad con lo previsto en la primera Resolución citada, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la relación de destinos adjudicados al personal laboral fijo que consta como anexo de la Resolución de 20 de mayo de 1997, con las siguientes modificaciones:

«En la fase anexo, en la categoría Limpiadora, se adjudicaba, con carácter provisional, la plaza de la Audiencia Provincial de Málaga, siete treinta horas, a doña María Bernal Vergara, con documento nacional de identidad número 24.791.655, adjudicación provisional que no se eleva a definitiva, como consecuencia de ostentar mejor derecho para la obtención de dicha plaza doña María Mercedes Peña Jiménez, con documento nacional de identidad número 25.107.719 y destino actual en el Decanato de Primera Instancia e Instrucción de Málaga, cuatro horas, a quien se le adjudica, en consecuencia, el puesto referido.

Se estiman las alegaciones formuladas por doña Isabel Cano Gibert, con documento nacional de identidad número 33.502.550, Traductora-Intérprete de Francés destinada en la Audiencia Nacional, a quien se excluía en la Resolución de 20 de mayo de 1997, y se le adjudica el puesto de Traductor-Intérprete de Francés-Inglés de la Audiencia Provincial de Madrid.»

Segundo.—El personal al que se le ha adjudicado plaza deberá cesar en su destino actual en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» e incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, si cambia de localidad, o de tres días en caso contrario, computándose este período como de trabajo efectivo. El plazo de incorporación contará a partir del cese efectivo en su destino anterior.

Los trabajadores transferidos o en situación distinta a la de activo que hayan obtenido plaza deberán incorporarse a la misma en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se considere dicho plazo como de trabajo efectivo, causando efectos económicos exclusivamente a partir de la incorporación efectiva.

Los adjudicatarios vendrán obligados a permanecer en el puesto de trabajo que les hubiera correspondido durante un año, contado desde la incorporación efectiva al mismo. No se admitirán renuncias a las plazas adjudicadas, de acuerdo con lo establecido en la norma octava de la Resolución de 17 de marzo de 1997.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, en la forma y plazo establecidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento

Laboral y artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que por delegación del Secretario de Estado de Justicia de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

14748 ORDEN 432/38716/1997, de 20 de junio, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido,

Esta Dirección General de Personal, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden 62/1994, de 13 de junio, adjudica el puesto de trabajo, de libre designación, que en el anexo adjunto se especifica.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 20 de junio de 1997.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38387/1997, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo)

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría de Defensa

Dirección General de Personal

SDG. DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES MILITARES

Puesto adjudicado:

Puesto: Jefe de Unidad. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Dirección General de Personal, Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.186.908 pesetas.